



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 1782/2022 | Expte N° 1884/2022 Contratación Personal Limpieza caracter Temporal por
Fecha: 08/11/2022 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: TSM | Situación: PZ. VILLA, 1
Asunto: Decreto Contratación Personal Limpieza caracter temporal. Exp.1884/2022

Decreto de Alcalde-Presidente

Vista el acta del Comité de Selección de Personal de fecha 08 de noviembre de 2022, reunida al efecto de proceder a la selección de una plaza de personal de limpieza con carácter temporal, para suplir una baja medica del puesto de trabajo L601: Personal Limpieza de edificios e instalaciones municipales.

Plaza ofertada:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	PERSONAL LIMPIEZA CARÁCTER TEMPORAL

Considerando que el Comité de Selección, propone el nombramiento de la persona que constan en el acta del citado comité.

Resultando, que esta Alcaldía es el órgano competente para dictar la presente resolución, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y demás disposiciones concordantes en materia de régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Proceder, de acuerdo con el dictamen de los miembros del comité de selección a la contratación de la persona que a continuación se indica para cubrir la plaza que así mismo se cita.

-Personal de limpieza de edificios e instalaciones municipales, con carácter temporal, suplencia de L601.

- Yolanda Fernández Viso, DNI: 51920135-G

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al trabajador nombrado, haciéndole saber que deberá incorporarse a su puesto de trabajo el 10 de noviembre de 2022.

Todo ello, previa presentación de la preceptiva documentación necesaria para la formalización del contrato de trabajo.

TERCERO. Notificar al departamento de personal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, para su conocimiento y efectos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 8 de noviembre de 2022.

Alcalde-Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín